LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folios 59 y 60 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho.	$ 625.000.oo
Vr. Recibo No. 16466.	$ 8.000.oo
Vr. Recibo Anotación No. 13.	$ 12.000.oo
TOTAL COSTAS	**$645.000.oo**

Armenia Q., octubre 4 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, octubre cuatro del dos mil veintidós.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas que antecede dentro del proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la señora **DOLORES HERNÁNDEZ CARVAJAL**, en contra del señor **GUSTAVO HERNÁN CORREA GÓMEZ**, realizada por secretaría en el presente proceso.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 5 de octubre del 2022. No. 180.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

a.l.c.t

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59635df8ff49782b3b5c287628847af364fe3069ac940b015aaaf3359ca4d573**

Documento generado en 03/10/2022 10:07:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica